Contrato Nº 02/2022

Entre la Gobernación de Alto Paraná , domiciliada en Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr Roberto González Vaesken**, con cédula de identidad N°714.079, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Prever Sistema Prepago para Sepelios del Sr. Diego Ramón Medina Frutos**, domiciliada en calle 8 de Diciembre c/Avda. América a 3 cuadras del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Barrio Santa Ana, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Ramón Medina Frutos, con cédula de identidad N° 4721412-0 , denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de CONTRATACION DE SERVICIOS FÚNEBRES-AD REFERENDUM, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONTRATACION DE SERVICIOS FÚNEBRES-AD REFERENDUM

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

PREVER
061 - 509 883

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406.296

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 02/2022, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 257/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**83102001-001**	**Servicio fúnebre**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
1.1		Servicios Fúnebres para Adultos	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
2	**83102001-001**	**Servicio fúnebre**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
2.1		Servicio de traslado de restos mortales dentro del territorio nacional de personas fallecidas del domicilio hasta la Ciudad o Departamento indicado por los familiares responsables	Unidad	EVENTO	1	4.700.000	4.700.000
Precio Total							**5.900.000**

MONTO MÍNIMO	Gs. 150.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 200.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Ciento Cincuenta Millones y el monto máximo es de Doscientos Millones de Guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

PREVER
061 - 509 888

Dr. Ilobeno L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

PREVER
Sistema Integrado para Servicios
061 - 509 888

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PREVER
Alarma de Pago Para Sepelios
061 - 509 886

Dr. Roberto L. González Vasalken
Gobernador de Alto Paraná

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay al día 01 mes de marzo de año 2022.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I. Nº. 714.079
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por: PREVER SISTEMA PREPAGO PARA SEPELIOS

PREVER
Sistema Prepago para Sepelios
061 - 509 888

Sr. DIEGO RAMÓN MEDINA FRUTOS
C.I. Nº 4.721.412
PROPIETARIO